

## DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE: BIENES Y SERVICIOS

1 DATOS DEL FORMATO	Número de formato	002-2013-MDLM-GM
	Fecha de formato	14.02.2013

### 2 DATOS DEL ENCARGO: PARA QUÉ PROCESOS U OBJETOS.

TIPO DE PROCESO	Adjudicación Directa Pública	X
	Adjudicación Directa Selectiva	X
	Adjudicación de Menor Cuantía	
OBJETO DEL PROCESO	BIENES	X
	SERVICIOS	X

### 3 DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

Presidente	SALGADO SABASTIZAGAL VICTOR GUILLERMO	Dependencia:	SUBGERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Primer Miembro	PALOMINO GALVÁN CESAR AUGUSTO	Dependencia:	SUBGERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Segundo Miembro	MENDO SANCHEZ JUAN WILSON	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA

### 4 DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

Suplente del Presidente	FIGUEROA CAMACHO DANIEL CHRISTIAN	Dependencia:	GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
Suplente del Primer Miembro	HUAMANI TINCO CARLOS WILMER	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Suplente del Segundo Miembro	LOZANO MUNAYLLA MARCOS ANTONIO	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA

### 5 BASE LEGAL

Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En las Licitaciones y Concursos Públicos, la Entidad designará a un comité especial que conducirá el proceso de selección. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes. (...)".

Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, y quien actuará como presidente. (...)".

Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más comités especiales permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo comité especial designado inicialmente. En la conformación del comité especial permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. (...)".



7 OBSERVACIONES

Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y responsabilidad de los procesos de selección por Adjudicación Directa Provenientes de la Gerencia de Obras Públicas durante el ejercicio 2013

8 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase con la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente, de acuerdo con lo propuesto en los numerales 3 y 4, para que conduzcan los procesos según detalle del numeral 2 y las precisiones del numeral 7 del formato. La designación es para el presente año fiscal.

9



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA  
GERENTE MUNICIPAL

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

